

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
4 DE LA COMPANIA MARIO E. LEIVA,
5 MELEIVA CIA. LTDA.
6 CUANTIA DE: S/ 15'000.000,00
7 Y 15 COPIAS
8
9
10 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE
11 LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES TRECE DEL
12 (MES) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
13 CUATRO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
14 HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE
15 CANTON, Y COMPARECE EL SENOR MARIO E. LEIVA ACOSTA, A
16 NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA MARIO E.
17 LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA., EN SU CALIDAD DE GERENTE
18 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON
19 LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE
20 ACOMPAÑA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO
21 HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
22 ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO
23 CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y
24 CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN
25 DE CONOCERLE DOY FE, Y ME PIDE ELEVAR A ESCRITURA
26 PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY
27 ME PRESENTA Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO.-
28 EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS SIRVASE

1 ANOTAR UN CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
2 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPANIA MARIO E LEIVA, MELEIVA CIA.
4 LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
5 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL
6 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA EL SENOR MARIO E.
7 LEIVA ACOSTA, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, Y
8 DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE
9 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
10 COMPANIA MARIO E LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA.,
11 CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE
12 ACOMPAÑA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)
13 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE EL
14 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, EL TREINTA
15 Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE,
16 SE CONSTITUYO LA COMPANIA MARIO E LEIVA, MELEIVA
17 CIA. LTDA., CON UN CAPITAL DE SEISCIENTOS MIL
18 SUQUES (S/ 600.000,00). EN ESTA ESCRITURA SE
19 INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE
20 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, BAJO EL
21 NUMERO CIENTO NOVENTA, TOMO CIENTO OCHO. B)
22 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE EL
23 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL QUINCE
24 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL
25 SOCIO MARIO E. LEIVA ACOSTA, CEDIO QUINIENTAS
26 CINCUENTA PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL NUEVO SOCIO
27 CARLOS MOLINA CASTANEDA; Y EL SOCIO SENOR
28 GUILLERMO LEIVA ACOSTA, CEDIO TREINTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL NUEVO SOCIO MARIO

JAVIER LEIVA GALLEGOS. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO

EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE JULIO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (C) MEDIANTE ESCRITURA

PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO OTVIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA COMPAÑIA

AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL DE SEISCIENTOS MIL SUCRES

(S/. 600.000,00) A CINCO MILLONES DE SUCRES

(S/. 5.000.000,00), REFORMO EL OBJETO SOCIAL, Y SE

REFORMO Y RECODIFICO INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS

SOCIALES. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL

REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA, BAJO EL NUMERO TRES CIENTOS

TREINTA Y NUEVE, (TOMO CIENTO VEINTIUNO. (D) MEDIANTE

ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO

DECIMO, SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE ABRIL

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y EL SOCIO CARLOS MOLINA

CASTANEDA, CEDIO LA TOTALIDAD DE SUS QUINIENTAS

CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

QUINIENTAS PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA

SUSANA GALLEGOS, DE LEIVA Y CINCUENTA

PARTICIPACIONES Y A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JAVIER

LEIVA GALLEGOS, EL SOCIO MARIO E. LEIVA ACOSTA,

CEDIO MIL CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE

LA SIGUIENTE FORMA: MIL CUATROCIENTAS Y VEINTE

PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JAVIER

LEIVA GALLEGOS; QUINIENTAS PARTICIPACIONES, A

1 FAVOR DE LA SENORITA LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS,

2 QUINIENTAS PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR

3 ENRIQUE GUILLERMO LEIVA GALLEGOS, EN LA JUNTA

4 GENERAL UNIVERSAL DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL

5 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ACORDO AUMENTAR EL

6 CAPITAL SOCIAL, REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y

7 REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. CLAUSULA TERCERA:

8 DECLARACION: EL COMPRECIANTE EN MERITO DE LOS

9 ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS

10 ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA

11 GENERAL UNIVERSAL DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL

12 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DECLARA QUE: UNO: SE

13 AUMENTA DEL ACTUAL CAPITAL DE CINCO MILLONES DE

14 SUCRES A VEINTE MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN

15 AUMENTO EFECTIVO DE QUINCE MILLONES DE SUCRES. Y

16 DOS: SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO, Y EL INCISO

17 PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, CUYOS

18 TEXTOS SE A LOS SUSTITUYEN CON LOS SIGUIENTES: "A)

19 ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. LA COMPANIA TIENE

20 POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

21 A) ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA

22 CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL. B)

23 B) COMPRA-VENTA, ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO

24 DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. C) Y

25 IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA

26 DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y

27 ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y DE

28 INGENIERIA EN GENERAL. D) REPRESENTACION.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 ASOCIACION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS,
2 NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN A
3 ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. CON EL
4 OBJETO SOCIAL.- " ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- EL
5 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE VEINTE MILLONES
6 DE SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES
7 DE UN MIL SUCRES CADA UNA".- CUATRO: SE ELEVA A
8 ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
9 UNIVERSAL DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
10 NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE
11 LA PRESENTE ESCRITURA COMO CLAUSULA CUARTA.
12 CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
13 DE LA COMPANIA MARIO E. LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA.,
14 CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
15 NOVENTA Y CUATRO.- EN LA CIUDAD DE QUITO, A NUEVE
16 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A
17 LAS DIECISIETE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA
18 COMPANIA QUE SE HALLAN UBICADAS EN LA AVENIDA EL
19 INCA NUMERO DOS MIL SESENTA Y NUEVE Y GUEPI, SE
20 REUNEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL
21 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO SENORES: MARIO
22 LEIVA A ACOSTA, PROPIETARIO DE TRES MIL
23 PARTICIPACIONES; SUSANA GALLEGOS DE LEIVA,
24 PROPIETARIA DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES; MARIO
25 JAVIER LEIVA GALLEGOS, PROPIETARIO DE QUINIENTAS
26 PARTICIPACIONES; LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS,
27 PROPIETARIA DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES; ENRIQUE
28 GUILLERMO LEIVA GALLEGOS, PROPIETARIO DE QUINIENTAS

1 PARTICIPACIONES. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN,

2 POR UNANIMIDAD, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL

3 UNIVERSAL, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

4 UNO: AUMENTO DE CAPITAL. DOS: REFORMA DEL OBJETO

5 SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. PRESIDE LA

6 JUNTA EL SENOR MARIO JAVIER LEIVA GALLEGOS Y HACE

7 DE SECRETARIO EL SENOR MARIO LEIVA ACOSTA, EN SUS

8 CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL

9 DE LA COMPANIA RESPECTIVAMENTE. LA COMPANIA TIENE

10 UN CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES

11 (S/ 5'000.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL

12 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,

13 INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS.

14 SE PASA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO:--

15 TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, DONDE

16 MANIFIESTA LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL ACTUAL

17 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE CINCO MILLONES DE

18 SUCRES (S/ 5'000.000,00) A VEINTE MILLONES DE

19 SUCRES (S/ 20'000.000,00), ES DECIR, UN AUMENTO

20 EFECTIVO DE QUINCE MILLONES DE SUCRES

21 (15'000.000,00). ESTE AUMENTO SE EFECTUA CON

22 UTILIDADES ACUMULADAS, CORRESPONDIENTES A LOS

23 EJERCICIOS ECONOMICOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

24 UNO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, MIL NOVECIENTOS

25 NOVENTA Y TRES, DE INTERVIENEN TODOS LOS SOCIOS EN

26 ESTRUCTURA PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACTUALES

27 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE CONFORMIDAD AL

28 SIGUIENTE CUADRO:-----

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

000

[illegible]

SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS SOCIOS QUE

INTERVIENEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, ESTE AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA COMO HA SIDO EXPUESTA POR EL PRESIDENTE. SEGUNDO PUNTO.- NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, Y MANIFIESTA QUE SE VUELVE INDISPENSABLE REFORMAR EL OBJETO SOCIAL, POR CUANTO LA COMPANIA DESDE QUE REFORMO Y CODIFICO INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS, NO HA ESTADO EN LA CAPACIDAD DE DEDICARSE AL RAMO DE LA CONSTRUCCION, SINO, UNICAMENTE, AL ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA, Y A LAS OTRAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN EL OBJETO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, SE DEBE REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SUPRIMIENDO EL LITERAL A) RELATIVA A LA CONSTRUCCION Y, ADEMAS, EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL. LOS TEXTOS DE LOS ARTICULOS SEGUNDO, E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO, DEBEN SUSTITUIRSE POR LOS SIGUIENTES: " ARTICULOS SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA COMPANIA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A).- ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL. B).- COMPRA-VENTA, ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. C).- IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 CONSTRUCCION E INGENIERIA EN GENERAL; Y, JOTD) 2
2 REPRESENTACION, ASOCIACION CON PERSONAS NATURALES O
3 JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN
4 A ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS CON EL
5 OBJETO SOCIAL". ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- EL
6 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE VEINTE MILLONES
7 DE SUCRES (20.000.000,00) DIVIDIDO EN VEINTE MIL
8 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.
9 LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LA REFORMA DE LOS
10 ARTICULOS SEGUNDO E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO
11 QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y, A LA VEZ,
12 AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE UNA
13 ESCRITURA PUBLICA LO TRATADO EN LA PRESENTE JUNTA.
14 UNA VEZ QUE SE HAN CONOCIDO TODOS LOS ASUNTOS DEL
15 ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA
16 QUE SE REDACTE EL ACTA DEFINITIVA; UNA VEZ REDACTADA
17 Y LEIDA, LA JUNTA LA APRUEBA POR UNANIMIDAD Y, PARA
18 CONSTANCIA, A FIRMAN LOS SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL
19 PRESIDENTE. LA JUNTA SE LEVANTA A LAS DIECINUEVE
20 HORAS. FIRMADO) SENOR MARIO JAVIER LEIVA GALLEGOS
21 PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO; FIRMADO) SENOR MARIO E.
22 LEIVA ACOSTA SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO; FIRMADO)
23 SENORA SUSANA GALLEGOS DE LEIVA SOCIA; FIRMADO) SENOR
24 ENRIQUE G. LEIVA GALLEGOS SOCIO; FIRMADO) SENORITA
25 LAURA LEIVA GALLEGOS SOCIA. ES FIEL COPIA DEL
26 ORIGINAL (FIRMADO) SENOR MARIO E. LEIVA ACOSTA,
27 SECRETARIO DE LA JUNTA.- CLAUSULA QUINTA.-
28 INTEGRACION DE CAPITAL:- A) ANTES DE ESTE AUMENTO, EL

1	CAPITAL DE LA COMPAÑIA ERA DE CINCO MILLONES DE
2	SUCRES (\$4.500.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL
3	PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
4	INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS Y DISTRIBUIDAS ENTRE
5	LOS SOCIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SOCIO, MARIO E
6	LEIVA ACOSTA, ERA PROPIETARIO DE TRES MIL
7	PARTICIPACIONES.- SOCIA, SUSANA GALLEGOS DE LEIVA,
8	ERA PROPIETARIA DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES.-
9	SOCIO, ENRIQUE GUILLERMO LEIVA GALLEGOS, ERA
10	PROPIETARIO DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES.- SOCIO,
11	MARIO JAVIER LEIVA GALLEGOS, ERA PROPIETARIO DE
12	QUINIENTAS PARTICIPACIONES.- SOCIA, LAURA SUSANA
13	LEIVA GALLEGOS, ERA PROPIETARIA DE QUINIENTAS
14	PARTICIPACIONES. B) DESPUES DE ESTE AUMENTO, EL
15	CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MILLONES DE
16	SUCRES (\$20.000.000,00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL
17	PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
18	INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE
19	FORMA: SOCIO, MARIO E. LEIVA ACOSTA, PROPIETARIO DE
20	DOCE MIL PARTICIPACIONES.- SOCIA, SUSANA GALLEGOS DE
21	LEIVA, PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES.-
22	SOCIO, ENRIQUE GUILLERMO LEIVA GALLEGOS, PROPIETARIO
23	DE DOS MIL PARTICIPACIONES.- SOCIO, MARIO JAVIER
24	LEIVA GALLEGOS, PROPIETARIO DE DOS MIL
25	PARTICIPACIONES.- SOCIA, LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS,
26	PROPIETARIA DE DOS MIL PARTICIPACIONES.- (DECLARACION)
27	JURAMENTADA.- YO, MARIO E. LEIVA ACOSTA, EN MI
28	CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 LA COMPANIA MARIO E. LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA.,

2 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE ESTA

3 MINUTA RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES

4 Y CONTABLES DE LA COMPANIA. USTED, SENOR NOTARIO,

5 SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO,

6 PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA.-

7 FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS, ABOGADO DEL

8 COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA

9 PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA AQUI LA

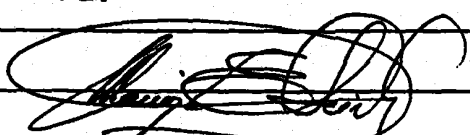
10 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO

11 EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL

12 COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y

13 FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY

14 FE.-

15 
16 SR. MARIO E. LEIVA ACOSTA,

17 C.C. 170069108-3

18 C.V. 123387

22 EL NOTARIO; FIRMADO) DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

23 DOCUMENTOS HABILITANTES



MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.

AV. EL INCA No. 2035 — TELEFONOS: 244-554 - 452-164 — CASILLA 6388 CCI

MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIONES

Quito, 14 de diciembre de 1989

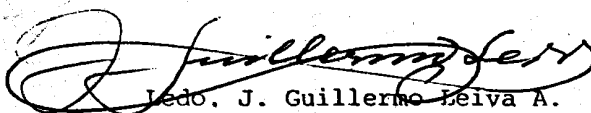
Señor Don
MARIO E. LEIVA ACOSTA
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA. ", celebrada el 14 de diciembre de 1989, le nombró a Ud. GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 31 de enero de 1977, ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo de 1977.

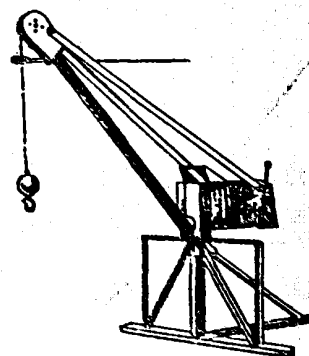
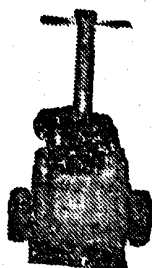
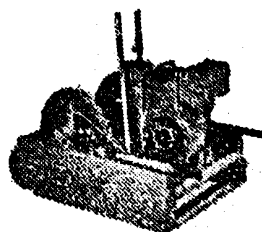
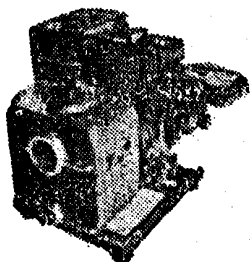
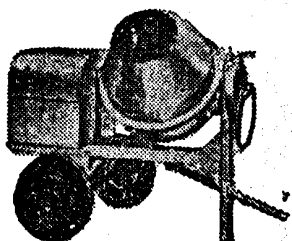
Atentamente,

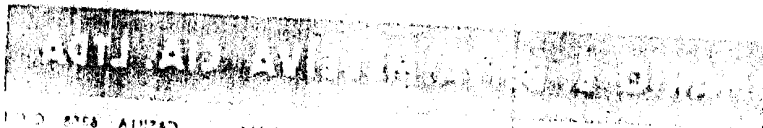

Jdo. J. Guillermo Leiva A.

PRESIDENTE

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.


Sr. Mario E. Leiva Acosta





MACQUINARIA PARA CONSTRUCCIONES

Con esta fecha queda inscrito el presenta
documento bajo el No. **6448** del Re

gistro de Nombramientos Tomo **120**

Quito, a **29 DIC. 1989**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR

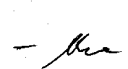
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



[Faint, mostly illegible text in the body of the document, crossed out by a large diagonal line.]

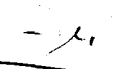
torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de Septiembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAION: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura
matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía MARIO E. LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA., otorgada ante
mí el 13 de Septiembre de 1.994, de la aprobación de la -
misma, constante en la Resolución N° 94.1.1.1. 2557, emi-
tida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 30-
de Septiembre de 1.994.

Quito, a 7 de Octubre de 1.994.


~~Dr. Jaime Andrés Acosta H.~~
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
 2 número dos mil quinientos cincuenta y siete, del señor Super-
 3 intendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1994,
 4 bajo el número 2506 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó
 5 nota al margen de la inscripción número 190 del Registro Mer-
 6 cantil, de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,
 7 a fs. 498, tomo 108.- Queda archivada la segunda copia certifi-
 8 cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
 9 de estatutos de la compañía "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA.",
 10 otorgada el 13 de septiembre de 1994, ante el notario vigésimo
 11 octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta H.- Se fijó un extracto
 12 signado con el número 1685.- Se dá así cumplimiento a lo dis-
 13 puesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
 14 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
 15 cado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 16 Se anotó en el Repertorio bajo el número 27169.- Quito, a diez
 17 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

28 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
 29 Quinto de la Resolución número: 94 -1.1.1. 2557 dada por
 30 la Superintendencia de Compañías el 30 de septiembre de
 31 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 32 pública de constitución de la compañía "MARIO E. LEIVA,
 33 MELEIVA CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 31 de enero de

de 1.977, del aumento de capital y reforma de Estatutos
Sociales, efectuado por escritura pública celebrada ante
el Notario Vigésimo Octavo Interino de este cantón Dr. -
Jaime Andrés Acosta Holguín el 13 de septiembre de 1.994,
actos que son aprobados en virtud de la presente resolu-
ción.

Quito, a 20 de octubre de 1.994

El Notario
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR